D O C U M E N T O D E L I C I T A C I Ó N

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

LICITACIÓN PRIVADA
LP-004-RNP-2025

“ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa 2025

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 2
IO-01 CONTRATANTE 3
IO-02 TIPO DE CONTRATO 3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3
IO-05.1 CONSORCIO 4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 14
CC-07 GARANTÍAS 14
CC-08 FORMA DE PAGO 15
CC-09 MULTAS 15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Registro Nacional de las Personas, tiene por objeto la adquisición de Licencias E1 y E3 con todas las características incluidas en las aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 **(DEBE INCLUIR MICROSOFT TEAMS)** , por lo que se hace necesario realizar el proceso de adquisición del licenciamiento mediante el proceso de Licitación Privada No. LP-004-RNP-2025.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de las licencias requeridas, entre el Registro Nacional de las Personas y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de 2010 Licencias (2000 E1 y 10 E3) que permitan a los funcionarios trabajar con las herramientas de Office, Word, Excel, Power Point y correo institucional para mejorar el desempeño colaborativo en el Registro Nacional de las Personas.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: ***GERENCIA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS***

Ubicada en: **Piso 12 del** ***edificio Torre Futura, Colonia Palmira Avenida República de Panamá, Tegucigalpa M.D.C Francisco Morazán Honduras C.A***

El día último de presentación de ofertas será: ***miércoles 16 de julio de 2025***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00 P.M (Hora oficial de la Republica de Honduras)***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***EDIFICIO TORRE FUTURA UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PISO 12***, a partir de las: ***02:15 P.M. (Hora oficial de la Republica de Honduras)***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de lasofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ***45*** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia legible del instrumento público de constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la Empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Formulario de información sobre el Oferente.
4. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
6. Fotocopia legible del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la empresa.
7. Fotocopia de RTN del Representante Legal.
8. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil.
9. Constancia de no tener procesos pendientes en los Juzgados y Tribunales de la República dirigidos en contra del Estado de la República de Honduras, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
10. Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de Resolución Firme por parte de la Administración Pública por cualquier contrato celebrado con esta.

11. Constancia de Antecedentes Penales del Representante Legal de la Empresa.

12. Fotocopia de Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o fotocopia de la constancia de estar en trámite, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anteriorala fecha prevista para la presentación de la oferta …**"

13. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

14. Constancia Anticorrupción emitida por el Ministerio Público a través de cualquiera de las siguientes unidades:

- Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
- Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF)
- Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)
- Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO)

Las constancias deberán manifestar que ni las empresas, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. Para efectos de evaluación en el caso que el oferente no cuente con esta constancia podrá presentar la solicitud del trámite de dicha constancia.

15. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.

16. Autorización para que el Registro Nacional de las Personas pueda verificar con sus emisores, toda la Documentación Legal, Financiera, Técnica y Económica presentada por los Oferentes

Documentos no subsanables

1. **Formulario de Presentación de Oferta** la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. **Lista de Precios**, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.

3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta original**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados mediante un (1) solo Certificado de Autenticidad según el art. 26 del Código del Notariado (**Una autentica de copias)**
- Los documentos firmados por el Representante Legal de laempresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados mediante un (1) solo Certificado de Autenticidad según el art. 25 del Código del Notariado **(Una autentica de firmas)**
- De requerir subsanar un documento, en caso de que el mismo no se encuentre previamente autenticado, el mismo deberá acompañarse de una nueva autentica, la cual de fe de su integridad documental.
- Los documentos a ser presentados que contengan una fecha de validez y/o caducidad, deberán de encontrarse vigentes al momento de presentar su oferta.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***el 60% del monto total de la oferta***, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que ***el Registro Nacional de las Personas*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Presentación de Propuesta Técnica que detalle:

1. **ESPECIFICACIONES LICENCIAS E1 y E3**: Todas las características incluidas en aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 (**debe incluir Microsoft Teams**), con la particularidad de permitir instalar Office 365 en los dispositivos con este tipo de licenciamiento.

2. **AUTORIZACION DEL FABRICANTE**: El oferente debe presentar carta de autorización por parte del Fabricante para la distribución de los productos y servicios ofertados en Honduras. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante.
3. **CENTRO DE SERVICIO**: Se requiere que el oferente presente carta en la cual se indique que es representante en Honduras para brindar soporte del producto ofertado. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante.
4. **SOPORTE:** Soporte local de un especialista para resolución de problemas, asesoría con temas en toda la solución.

Para verificar el cumplimiento técnico, la propuesta deberá incluir las autorizaciones a las que se refieren los numerales 2 y 3, autenticada por Notario Público y apostillada si corresponde.

LOS ASPECTOS TECNICOS QUE NO PUEDAN SER VERIFICADOS EN LA DOCUMENTACION EMITIDA POR EL OFERENTE, ENTREGADA EN LA OFERTA, SE CONSIDERARAN NO CUMPLIDOS Y LA OFERTA SERÁ DESCALIFICADA.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

- **Formulario de Lista de Precios**: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a ***Registro Nacional de las Personas*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 10 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
2. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Registro Nacional de las Personas, mediante correo electrónico a sulema.bustillo@rnp.hn. El Registro Nacional de las Personas responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenidolos pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta el miércoles 9 de julio de 2025 a las 4:00 pm, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Registro Nacional de las Personas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Registro Nacional de las Personas podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-10.2 JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA OFERENTES

Con la finalidad de capacitar a los oferentes que hayan retirado los Pliegos de Licitación, El Registro Nacional de las Personas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones, realizará una jornada de capacitación sobre los requisitos básicos a cumplir por los oferentes al momento de preparar y presentar su oferta. La jornada de capacitación se realizará el jueves 10 de julio de 2025 a las 10:00 am. En el piso 12 del Edificio Torre Futura, del Registro Nacional de las Personas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** original con la indicación de la Cláusula obligatoria equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (Ver Formulario páginas 28) **(Documento No Subsanable)**		
2	Fotocopia legible del instrumento público de constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. **(Documento Subsanable)**		
3	Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y		

	representar a la Empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(Documento Subsanable)**		
4	Fotocopia legible del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la empresa. **(Documento Subsanable)**		
5	Fotocopia de RTN del Representante Legal. **(Documento Subsanable)**		
6	Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil. **(Documento Subsanable)**		
7	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Documento Subsanable)**		
8	Fotocopia de Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o fotocopia de la constancia de estar en trámite, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anteriora la fecha prevista para la presentación de la oferta …**" **(Documento Subsanable)**		
9	La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Documento Subsanable)**		
10	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. **(Documento Subsanable)**		
11	Formulario de información sobre el Oferente**. (Documento Subsanable)**		
12	Constancia de no tener procesos pendientes en los Juzgados y Tribunales de la República dirigidos en contra del Estado de la República de Honduras, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR). **(Documento Subsanable)**		

13	Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de Resolución Firme por parte de la Administración Pública por cualquier contrato celebrado con esta. **(Documento Subsanable)**		
14	Constancia de Antecedentes Penales del Representante Legal de la Empresa. **(Documento Subsanable)**		
15	Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. ***(Documento Subsanable)***		
16	Constancia Anticorrupción emitida por el Ministerio Público a través de cualquiera de las siguientes unidades como ser: 1. Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) 2. Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF) 3. Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) 4. Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO) En el cual se exprese que ni las empresas, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. Para efectos de evaluación en el caso que el oferente no cuente con esta constancia podrá presentar la solicitud del trámite de dicha constancia. ***(Documento Subsanable)***		
17	Autorización para que el Registro Nacional de las Personas pueda verificar con sus emisores, toda la Documentación		

	Legal, Financiera, Técnica y Económica presentada por los Oferentes. **(Documento Subsanable)**		
18	**Formulario De Presentación de Oferta** debidamente sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa. (Ver Formulario páginas 20) **(Documento No Subsanable)**		
19	**Formulario de Lista de Precios**, debidamente sellada y firmada por el Representante Legal de la Empresa. (Ver Formulario página 19). **(Documento No Subsanable)**		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del monto total de la oferta		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que el Registro Nacional de las Personas pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Propuesta Técnica que detalle: 1. **ESPECIFICACIONES LICENCIAS E1 y E3**: Todas las características incluidas en aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 (**debe incluir Microsoft Teams**), con la particularidad de permitir instalar Office 365 en los dispositivos con este tipo de licenciamiento. 2. **AUTORIZACION DEL FABRICANTE**: El oferente debe presentar carta de autorización por parte del Fabricante para la		

distribución de los productos y servicios ofertados en Honduras. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante. 3. **CENTRO DE SERVICIO**: Se requiere que el oferente presente carta en la cual se indique que es representante en Honduras para brindar soporte del producto ofertado. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante. 4. **SOPORTE:** Soporte local de un especialista para resolución de problemas, asesoría con temas en toda la solución.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	REALIZADO	NO REALIZADO
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. De igual forma se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

[2] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos (criterios de cumplimiento técnico.
Que de conformidad al artículo treinta y nueve (39) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Adjudicación del Contrato al oferente que resulte ganador del proceso de licitación, se realizara única y exclusivamente cuando se autorice y apruebe la disposición presupuestaria del gasto.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 10 días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite

en el momento de presentar la oferta)

- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Garantía de cumplimiento del Contrato, por el monto equivalente al quince (15%) del monto del contrato adjudicado. Esta garantía deberá ser emitida por instituciones bancarias y compañías de seguros regulados por la CNBS y cheques certificados a la orden del Registro Nacional de las Personas.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

[3] Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Registro Nacional de las Personas nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a la ejecución del contrato
c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista. La Empresa/Compañía que resulte adjudicada también deberá hacer del conocimiento del RNP, en tiempo y forma, las circunstancias que ameriten una solución oportuna y efectiva para cumplir con el servicio.
d. Emitir finiquito una vez cumplido a satisfacción el periodo de prestación del servicio

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el 31 de diciembre del 2025.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio contratado se realizará bajo la coordinación del Departamento de Infotecnologia del RNP, Edificio Torre Futura.

CC-05 PLAZO CONTRACTUAL

La Vigencia de las Licencias Office 365 E1 y E3 deberá ser hasta el 31 de diciembre del 2025.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para todo lo relacionado con la prestación del servicio, la empresa Adjudicada deberá coordinar con el Ing. Lester Carias/Departamento de Infotecnología.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento

de suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad de contrato al momentode finalizar la vigencia del mismo.

- La Garantía de Calidad del contrato deberá ser presentada en original.

- Valor: La garantía de calidad del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de Calidad del contrato deberá estar vigente hasta al menos ciento ochenta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Registro Nacional de las Personas pagará en un plazo mínimo de **45** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de todos los documentos de cobro entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente a 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Decreto 004-2025, Ejercicio Fiscal Año 2025.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SOLUCIÓN MICROSOFT 365

Se requiere 2010 licencias de Office 365

- 2000 licencias tipo E1
- 10 licencias tipo E3

ESPECIFICACIONES LICENCIAS E1

Todas las características incluidas en aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 (**debe incluir Microsoft Teams**), con la particularidad de permitir instalar Office 365 en los dispositivos con este tipo de licenciamiento.

ESPECIFICACIONES LICENCIAS E3:

Todas las características incluidas en Aplicaciones Microsoft 365 para empresas y Office 365 (**debe incluir Microsoft Teams**), con la particularidad de permitir instalar Office 365 en los dispositivos con este tipo de licenciamiento.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE: El proveedor debe presentar carta de autorización por parte del fabricante para la distribución de los productos y servicios ofertados en Honduras. Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante.

CENTRO DE SERVICIO: Se requiere que el proveedor presente carta en la cual se indique que es representante en Honduras para brindar soporte el producto ofertado, Esta carta debe ser verificable a través de un medio directo con el fabricante, correo electrónico, línea telefónica o aplicación en la página del fabricante.

SOPORTE: soporte local de un especialista para resolución de problemas, asesoría con temas toda la solución.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios 1
Formulario de Información sobre el Oferente 1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 1
Formulario de Presentación de la Oferta 1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad 1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad 1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta 1
Formato de Garantía de Cumplimiento 1
Formato de Garantía de Calidad 1
Aviso de licitación 1
Contrato

Lista de Precios

1	País del Comprador		4	Monedas de Conformidad con la sub clausula 09.4 del IO-09			Fecha: XX de xxxx de 2025 LP-004-RNP-2025 Alternativa No: Pagina No de	
	HONDURAS						8	9
	2	3		5	6	7		
No. De Articulo	Descripción de los Servicios	Fecha de Entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (col. 4*5)	Lugar de destino final	Impuesto sobre la venta	Precio total por artículo (col. 6+8)
1	Licencias Microsoft Office 365 Tipo E1	A partir de la firma del contrato	2000	(Indicar precio unitario)	(indicar precio total por cada artículo)	Departamento de Infotecnología, Edificio Torre Futura RNP	(Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado)	(Indicar precio total por artículo)
2	Licencias Microsoft Office 365 Tipo E3	A partir de la firma del contrato	10			Departamento de Infotecnología, Edificio Torre Futura RNP		
							Precio Total	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: XX de xx de 2025
Licitación Privada No. LP-004-RNP-2025
Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: XX de xxx de 2025
Licitación Privada No. LP-004-RNP-2025

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: XX de xxx de 2025
Licitación Privada No. LP-004-RNP-2025

Llamado a Licitación No.: *1*
Alternativa No. *NO APLICA*

A: *Registro Nacional de las Personas, Torre Futura Col. Palmira Tegucigalpa*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con la Lista de Requerimientos: Licencias Microsoft Office 365 Tipo E1, Licencias Microsoft Office 365 Tipo E3

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON ISV	PRECIO TOTAL
1	Licencias Microsoft Office 365 Tipo E1	2000	Licencias E1			
2	Licencias Microsoft Office 365 Tipo E3	10	Licencias E2			
				OFERTA TOTAL		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los__días delmes del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación Licitación Privada No. **LP-004-RNP-2025 "ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025"**

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, para garantizar Licitación Privada No. **LP-004-RNP-2025 "ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025"**

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** para garantizar la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-004-RNP-2025**"**ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025**"

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTESSE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del R E G I S T R O NACIONAL DE LAS PERSONAS no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____

FIRMA AUTORIZADA

TEGUCIGALPA M.D.C
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025
Oficio No. ADMON-RNP-000/2025

Señores
(**POSIBLES OFERENTES)**
Su Oficina

Ref. Invitación a participar en la Licitación Privada
No. **LP-004-RNP-2025**

Estimados Señores:

El Registro Nacional de las Personas le invita a participar en la Licitación Privada No. **LP-004-RNP-2025**, para el "**Adquisición de Licencias Office 365 para el Registro Nacional de las Personas Año 2025"**.

El financiamiento para la realización del proceso proviene de *fondos nacionales.* Se pagará con fondos de Presupuesto 2025.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, previo al pago por medio de TGR1 por la cantidad de Lps. 200.00 mediante solicitud escrita a la Licenciada María Fernanda Casasola Gerente Administrativo del Registro Nacional de las Personas en el Edificio Torre Futura, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. email: comprasycontrataciones@rnp.hn, los documentos de la licitación también podrán examinarse en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Torre Futura, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá en Compras y Adquisiciones en el doceavo piso (12). A más tardar el miércoles 16 de julio de 2025 a las 02:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada el miércoles 16 de julio de 2025 a las 02:15 p.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

Lic. María Jimena Casasola
Gerente Administrativo
Registro Nacional de las Personas

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025
Contrato No. XX-RNP-SLPN-2025

Nosotros: **(nombre Representante del RNP)** mayor de edad, soltero, de profesión de este domicilio y con Documento Nacional de Identificación número 0000-0000-00000, actuando en mi condición de Comisionado presidente del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado por el Congreso Nacional, en sesión celebrada el 00 de xxx del 20xx, según Decreto No.00 0000, con RTN 000000000000, consecuentemente Representante Legal de la Institución y facultado por la Comisión Permanente del RNP, según Punto de Acta No. 00 de la sesión ordinaria No CPRNP-00000 celebrada el día xx (00) de xxxx del año 20xx, quien en adelante se denominará **EL REGISTRO** por una parte y por otra parte **xxxxxxxxxxxxxxx** mayor de edad, hondureño, casado, de profesion, y de este domicilio con Documento Nacional de Identificación número 000000000000, quien actúa en su condición de Representante de la Sociedad Mercantil denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**(proporcionar nombre de la empresa, información de su constitución legal y dirección), con facultades suficientes para otorgar contratos como el presente, a **"EL PROVEEDOR"** , ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS** correspondiente a la **LICITACION PRIVADA LP-004-RNP-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025"** que se regirá bajo las siguientes clausulas y condiciones: **CLÁUSULA:PRIMERA**: **ANTECEDENTES**: Este contrato corresponde a la contratación de servicios que según la estimación de su costo y en aplicación de los artículos 38 de la Ley de Contratación del Estado y articulo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para el año 2025 procediendo a la Licitación Privada adjudicada mediante Acta de la Sesión Ordinaria No. CPRNP-000-20xx celebrada por la Honorable Comisión Permanente del Registro Nacional de las Persona, en fecha 00 del mes de xxxxx del año 20xx. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR** suministre a **EL REGISTRO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025"** de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas y aprobadas en el proceso de licitación según **LICITACIÓN PRIVADA LP-004-RNP-2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS AÑO 2025",** las cuales son adquiridas con el objetivo de fortalecer la institución para eficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGACIONES: I) "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1). -** Entregar a "**EL REGISTRO"** los servicios de acuerdo a lo establecido en la oferta. **2).-** Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el formulario de presentación de la Oferta, lista de precios, cuadro de especificaciones técnicas presentados en la oferta y plan de entrega de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que es parte integral del contrato **II) DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: 1)** El o los servicios suministrados serán objeto de aprobación por parte "**EL REGISTRO"** para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL REGISTRO". 2)** Recibir los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y notificar al proveedor las inconsistencias que se presenten**; 3)** Recibir los documentos de cobro a efecto de realizar los pagos conforme los lineamientos establecidos por la normativa presupuestaria. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar el bien objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado

en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Licencias Microsoft Office 365 Tipo E1	2000	Unid		
2	Licencias Microsoft Office 365 tipo E3	10	Unid		

CLAUSULA QUINTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar los servicios de acuerdo al detalle en los Pliegos de Licitación y el presente contrato una vez dada la orden de inicio por parte EL REGISTRO, las entregas se realizaran en las oficinas de **"EL REGISTRO"**, ubicada en Colonia Palmira, edificio Torre Futura Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que **"El REGISTRO"** designe para la entrega, se considerará realizada cuando **"EL REGISTRO"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Adendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR". 1)** La entrega y recepción definitiva deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes, de la comisión de recepción por parte del Registro Nacional de las Personas y el representante legal de la Empresa, la **Recepción Definitiva** se dará después de haber recibido conforme lo establecido en el pliego o lo acordado por ambas partes.- **"EL REGISTRO"**, nombrará una Comisión de Recepción conforme a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de realizar las Inspecciones conforme a los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el contrato debiendo **"EL PROVEEDOR"** asumir todos los costó a efecto de cumplir satisfactoriamente las condiciones requeridas. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega del servicio objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** en el lugar definido clausula Quinta **CLAUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Pagara a EL PROVEEDOR por el suministro objeto de este contrato la cantidad de XXXXXXXXX**.(L. 00000000000)** , más el 15% de impuesto sobre la venta de (L0000000), haciendo un total de (L. 000000000), tomando en consideración que actualmente EL REGISTRO cuenta con exoneración del impuesto sobre la venta, mediante Resolución ISV-E2024001167, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, con vigencia del 29 de julio del 2024 al 29 de julio del 2025, El pago correspondiente se efectuará mínimo 45 días calendarios contando a partir de que los servicios hayan sido debidamente recibidos por **"EL REGISTRO"** mediante orden de pago, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Parcial, Acta de Recepción Definitiva y la presentación correcta de los documentos de cobro por parte **"EL PROVEEDOR"** al **"EL REGISTRO"**. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de XXX (00) MESES contados a partir de la fecha de entrega de la orden de inicio. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR"** deberá presentar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, el plazo de presentación es a la firma de este contrato, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y una **GARANTIA DE CALIDAD**, a nombre del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, el plazo de presentación será al mismo tiempo de la entrega final de los bienes al "EL REGISTRO", cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, con una vigencia de un año, contado a partir de la recepción final de los bienes.. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL REGISTRO"** efectué el pago,

"EL PROVEEDOR" debe entregar los siguientes documentos: **a)** Acta de entrega parcial, factura proforma (solo si se requiere) ,, Copia de la constancia del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), solvencia fiscal de la SAR vigente al momento de presentar la documentación, Permiso de Operación Vigente de la empresa, Constancia de solvencia del sistema de administración de rentas SAR vigente a la fecha de pago Permiso de operación vigente, luego EL PROVEEDOR debe presentar, Acta de entrega final, factura original, recibo original a nombre del Registro Nacional de las Personas, todos los documentos que presentara deben estar debidamente firmados y sellados por EL PROVEEDOR **b)** por parte de EL REGISTRO, se presenta acta de recepción temporal, y acta de recepción final. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** En atención a lo expresado en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria del OBJETO 0000 "XXXXXXXXXXXXXXX". **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Registro Nacional de las Personas, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción según lo expresado en el artículos 223, 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA TETCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **"EL REGISTRO". CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas y de no lograr acuerdo ambas tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, una vez agotada la vía administrativa, en cuyo efecto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"EL REGISTRO"** en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON EL PERSONAL LABORANTE:** Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzca durante la vigencia o ejecución del presente contrato; incluyendo las relacionadas con las personas que se empleen y que aludan a: 1) Salarios (Incluyendo horas extras décimo cuarto mes); 2) Prestaciones laborales; 3) Vacaciones; 4) Cotizaciones del personal al IHSS y al INFOP, RAP; 5) Permisos; 6) Pagos de Incapacidades; 7) Uniformes; 8) Otros que contemplan las leyes vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL REGISTRO":** Administrador General del Registro Nacional de las Personas R.N.P. en sus oficinas ubicadas en el Edificio Torre Futura Colonia Palmira Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 22359558, y por **"EL PROVEEDOR":** xxxxxx en su condición de representante Legal de la Sociedad denominada xxxxxx con dirección xxxxxxxxx Honduras, C.A. Teléfono 0000000000 correo xxxxxxxxxxx, **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL REGISTRO"**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEXTA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, el Proveedor deberá informar en un máximo de cinco días calendarios la situación que motiva la solicitud de prórroga que la misma no debe de exceder de 30 días calendarios, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración conforme a lo expresado en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL REGISTRO"**. y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o

prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de 3 meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE "Reglamento de la Ley de Contratación del Estado"). Así mismo **"EL REGISTRO"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL REGISTRO"**. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SANCIONES:** 1.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los servicios en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará una multa diaria fijada en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo según lo expresado en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, y 120 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025. **CLAUSULA VIGESIMA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por **"EL REGISTRO";** 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución del Consorcio; 5) Si **"EL PROVEEDOR"**, a juicio de **"EL REGISTRO"**, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los servicios; 8) El mutuo acuerdo de las partes; y 9) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL DE DAÑOS Y PERJUICIOS**: **Si "EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los servicios (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **"EL REGISTRO"** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **"EL REGISTRO"** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Punto de Acta de la Sesión Ordinaria **No. CPRNP-000-2025** en la que se resuelve la adjudicación del contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"**; g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;

2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DE ACEPTACION:** Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato y ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares del mismo (uno ejemplar original perteneciente a EL REGISTRO y un ejemplar original perteneciente a EL PROVEEDOR) en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxxxx (000) días del mes de del dos mil veinticinco (2025)

xxxxxxxx

COMISIONADO PRESIDENTE

xxxxxxxxxxxx

REPRESENTANTE LEGAL